



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE SALUD, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL

170

Resolución del consejero de Salud, Familia y Bienestar Social, de día 3 de enero de 2013 por la cual se dispone el cese de la plaza de personal eventual, adjunta de comunicación de la Consejería de Salud, Familia i Bienestar Social

El artículo 20 de la Ley 3/2007 de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone en el punto 1 que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, lugares de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o de las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera.

El punto 3 del artículo 20 de la Ley 3/2007 de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual. Los nombramientos y ceses se deben publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears. En todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que lo nombró, así como en caso de renuncia. El cese no da, en caso alguno, derecho a indemnización.

De acuerdo con todo lo expuesto dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Disponer el cese de la señora Francisca Gual Ribot, con DNI núm. 18224117-K, como personal eventual de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social con efectos de día 1 de enero de 2013, en el puesto de trabajo de adjunta de comunicación de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social.
2. Ordenar la publicación de este cese en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 3 de enero de 2013.

El consejero de Salud, Familia y Bienestar Social
Martí Sansaloni Oliver

